

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO		
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE	APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NOMBRE
DOMICILIO:		
MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)	

REPRESENTANTE		
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE	APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NOMBRE
DOMICILIO:		
MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.		
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)	

**EXPONE:**

- 1º. Que en relación con la vivienda que a continuación se indica, se dan los condicionantes establecidos en el artículo 4.5 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a la aplicación de la bonificación prevista para los titulares de familias numerosas, adjuntando a la presente solicitud, en su caso, la siguiente documentación expuesta en el dorso:
- 2º. Que se cumplen el resto de los requisitos establecidos en la precitada Ordenanza Fiscal para poder gozar de dicha bonificación; cursándose a tal efecto orden de Domiciliación Bancaria para los recibos correspondientes a los tributos de cobro periódico (IBI, IVTM, IAE, BAE, Tasa por Entrada de Vehículos) en los que resulte sujeto pasivo el solicitante, conforme al detalle y datos bancarios abajo reseñados; encontrándose el solicitante al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulta obligado, cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido.

DATOS DE LA DOMICILIACIÓN	
DNI del TITULAR DE LA CUENTA	APELLIDOS, NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA
<b>IBAN</b>	

DATOS DE LOS NUEVOS RECIBOS A DOMICILIAR		
TRIBUTO	OBLIGADO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
IBI		
(Caso de no especificar los recibos y tributos a domiciliar, se entenderá que el solicitante da orden de domiciliar todos los tributos de los que sea titular en el momento de presentar esta solicitud)		

**SOLICITA:**

La concesión de la bonificación prevista en la ordenanza reguladora del impuesto;

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN EXPRESA**

Como solicitante de la presente bonificación, autorizo expresamente a la Administración Municipal a recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

Fdo.: \_\_\_\_\_

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Ayuntamiento de Antigua, sito en C/ Marcos Trujillo,1, 35630 Antigua

## INFORMACIÓN

---

**A.- La Bonificación será del 50 % para las unidades familiares y parejas de hecho cuya base liquidable de todos sus miembros en el IRPF del último ejercicio declarado no supere los 60.000€.**

b- La bonificación será de aplicación desde el devengo siguiente a la fecha de presentación de la solicitud que tendrá carácter preceptivo y su duración será mientras al menos tres de los hijos tengan 18 años.

**B- La bonificación tiene carácter rogado y con la solicitud tendrá que acompañarse los siguientes documentos:**

- Documento que acredite al solicitante como titular de familia numerosa.

-Relación con nombre, apellidos y NIF/DNI de los miembros de la unidad familiar.

-Certificados de nacimiento que acrediten la edad de los menores integrantes de la unidad familiar en la fecha de la solicitud.

-Autorización firmada por el titular de familia numerosa y su cónyuge para consultar en el Padrón de Habitantes que todos los miembros de la unidad familiar están empadronados en la vivienda respecto de la que se solicita la bonificación o certificados de empadronamiento acreditando tal circunstancia. En el caso de menores o incapacitados que por razones de estudio o enfermedad deban residir fuera del domicilio familiar deberán acompañarse certificados que acrediten tal circunstancia expedidos por la dirección del centro docente o sanitario.

-Copia de la declaración del IRPF del último ejercicio declarado correspondiente a todos los miembros de la unidad familiar o pareja de hecho a todos los miembros de la unidad familiar o pareja de hecho

d- La bonificación dejará de aplicarse de oficio cuando algún miembro de la unidad familiar o pareja de hecho se empadrona en lugar diferente a la residencia familiar, salvo por razones de estudios o sanitarios de menores o discapacitados. La resolución correspondiente se notificará al interesado con los recursos que procedan.

e- El importe de la bonificación nunca podrá superar la cifra de 400 euros, tanto aplicada individualmente sobre la vivienda familiar como conjuntamente con otros beneficios fiscales aplicables sobre el mismo inmueble. Y en ningún caso el importe del recibo correspondiente a la finca objeto de bonificación podrá ser inferior a 60 euros.